



## REGLAMENTO DE EVALUACIÓN ESCUELA TERESA DE CALCUTA.



*ESCUELA TERESA DE CALCUTA*  
*Avda. Central N° 048, El Guindal*

- *NUESTRA VISION*

***“Llegar a ser una escuela con una formación inclusiva, abierta a la diversidad, formando alumnos respetuosos, solidarios, reflexivos y protagonistas de sus propios aprendizajes, elevando su autoestima, motivación personal y autonomía.”***

- *NUESTRA MISION*

***“La Escuela Teresa de Calcuta tiene como misión educar a todos los niños y niñas en una comunidad abierta a la diversidad en donde se ofrece la oportunidad de crecer en un ambiente en que cada uno pueda sacar lo mejor de sí mismo, construyendo aprendizajes de calidad y excelencia con una formación valórica integral centrada en el respeto, solidaridad y responsabilidad, elevando así su autoestima, guiados por un equipo docente en continuo perfeccionamiento.”***

- *NUESTROS SELLOS EDUCATIVOS*

***\*Escuela inclusiva con enfoque en la tecnología, desarrollando las inteligencias de niños y niñas.***

***\*Desarrollo de habilidades deportivas y a través de ellas adquirir una formación valórica centrada en el respeto, solidaridad y responsabilidad, logrando elevar su autoestima***

## **REGLAMENTO DE EVALUACIÓN**

**Artículo 1°** el decreto 67 establece las normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción para los alumnos que cursen la modalidad tradicional de la enseñanza formal en los niveles de educación básica y media.

Basado en la normativa vigente la Escuela Teresa de Calcuta, analiza, incrementa y reelabora el reglamento de evaluación de los estudiantes desde el nivel parvulario y educación básica de acuerdo a lo establecido en el decreto 67 de 2018 aprobando las normas mínimas sobre evaluación, calificación y promoción escolar (derogando el decreto 511/ 97)

**Decreto 67: Los focos centrales de este decreto son:**

- **Avanzar hacia un mayor uso pedagógico de la evaluación**
- **Reducir la repitencia mediante un mayor acompañamiento a los estudiantes.**

**Estructura del decreto:**

- **EVALUACIÓN**
- **CALIFICACIÓN**
- **PROMOCIÓN**

### **EVALUACIÓN, artículo 2, letra b**

Se entiende por **Evaluación** a un conjunto de acciones lideradas por los profesionales de la educación para que tanto ellos como los alumnos puedan obtener e interpretar la información sobre el aprendizaje, con el objetivo de adoptar decisiones que permitan promover el progreso del aprendizaje **y retroalimentar** los procesos de enseñanza

**Es un proceso que permite levantar evidencias de los aprendizajes de los estudiantes y esta puede ayudar a generar aprendizajes.**

Los alumnos serán evaluados en todas las asignaturas de aprendizaje de Plan de Estudios en **Períodos Semestrales**.

Se aplicarán evaluaciones: **Diagnóstica, Formativa, Sumativa desde el nivel parvulario a Octavo año**

### **EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA**

La Evaluación Diagnóstica tiene el propósito de detectar conductas previas de los alumnos y tener antecedentes sobre el contexto en el cual se va a insertar el nuevo conocimiento.

Permite identificar el lugar en el que se encuentra el estudiante en su trayectoria hacia el logro de los aprendizajes, obteniendo información de sus conocimientos, habilidades e intereses.

- a) Se aplicará una evaluación diagnóstica a todos los alumnos en los meses de **marzo y octubre**, la cual nos da a conocer el panorama de cada curso con respecto al desarrollo de habilidades y ejes temáticos, destacando sus estados de avance en las asignaturas de lenguaje y comunicación, matemática, ciencias naturales, historia, geografía y ciencias sociales e inglés
- b) Se aplicará una evaluación diagnóstica mediante una pauta de cotejo y/o rúbricas en las asignaturas de artes visuales, música, tecnología, educación física.
- c) Se medirá un mínimo de tres objetivos de aprendizaje y un máximo de cinco, los cuales se tabulan por conceptos logrado ( L) o no logrado (NL). ( se considera NL a un porcentaje menor a 60%)

### **EVALUACIÓN FORMATIVA.**

La Evaluación Formativa es parte del proceso enseñanza aprendizaje cotidiano y tiene como propósito identificar avances, dificultades y niveles de logro de los estudiantes, fortalezas y debilidades en los procesos de aprendizaje.

- a) Cumple un propósito formativo cuando se utiliza para monitorear y acompañar el aprendizaje de los estudiantes y tomar decisiones acerca de los siguientes pasos para avanzar en el proceso enseñanza aprendizaje.
- b) Identifica los resultados deseados. Determina las evidencias y plantea diferentes experiencias de evaluaciones.
- c) Establece preguntas de evaluación: ¿Qué quiero que los alumnos comprendan y sean capaces de hacer al finalizar la lección?, ¿Cómo puedo verificar lo que aprendieron?, ¿Qué experiencias de aprendizaje llevarán a los alumnos a los resultados deseados?

- d) Algunas de estas evaluaciones formativas, se registrarán como **calificación parcial**.

### **EVALUCIONES SUMATIVAS**

La evaluación sumativa tiene por objeto certificar, generalmente mediante una calificación, los aprendizajes logrados por los alumnos.

- a) La finalidad de la evaluación Sumativa es determinar el nivel de logro de los estudiantes al finalizar un período, comparar los objetivos de aprendizajes esperados con los logros alcanzados.
- b) La evaluación sumativa se aplicará al final de unidades relevantes o al término del semestre, calendarizando dichas evaluaciones con UTP, para evitar la aplicación de dos pruebas un mismo día.
- c) En la planificación de la prueba, debe mencionar objetivos de aprendizaje, habilidades a medir, pautas de corrección señalado las respuestas correctas los puntajes asignados a cada pregunta y puntaje total.
- d) Comunicar al apoderado el calendario de estas evaluaciones, señalando las unidades, objetivos y contenidos a medir.
- e) El profesor de asignatura deberá realizar una retroalimentación general de la prueba, como cuestionarios, guías y ejercicios, antes de aplicar esta evaluación.
- f) Se aplicará variedad de procedimientos evaluativos como pruebas, cuestionarios, disertaciones, dramatizaciones, fichas de seguimiento trabajos de investigación, listas de cotejo, rúbricas, autoevaluación y coevaluación
- g) Se aplicarán instrumentos de evaluación como pruebas oral o escrita. Dentro de las pruebas escritas: pruebas de ensayo, pruebas de respuesta fija con variedad de ítems o mezcla de ambas que medirán los estados de avance de los estudiantes, de habilidades y ejes temáticos desarrollados.
- h) Estas evaluaciones sumativas tendrán una ponderación de porcentaje mayor, que las evaluaciones parciales.

**Artículo 5º:** los alumnos no podrán ser eximidos de ninguna asignatura del plan de estudios, debiendo ser evaluados en todas las asignaturas o módulos que dicho plan contempla.

**Evaluación diferenciada y trabajo colaborativo, decreto 83**  
**Para la diversidad en el marco de la inclusión:**

Los establecimientos deberán implementar las diversificaciones pertinentes para las actividades de aprendizaje y los procesos de evaluación de las asignaturas que lo requieran, aplicando las adecuaciones curriculares dispuesto en los decretos exentos N°83, de 2015 y 170, de 2009

- a) Profesionales PIE, docentes, jefe de UTP, realizan un trabajo colaborativo, en apoyo a los estudiantes que presentan necesidades educativas especiales.
- b) Realizan adecuaciones curriculares con un diseño universal de aprendizaje, diversificando evaluaciones, lo cual es parte de las orientaciones de la inclusión, considerando características, ritmos, formas de aprender, necesidades e intereses múltiples.
- c) Lo central de la diversificación de la evaluación es que los objetivos de aprendizaje y los criterios de logro se mantengan para todos a pesar de cambios en el formato o en el tema específico que aborde; lo que permite a los estudiantes mostrar lo que aprendieron de distintas maneras pudiendo usar el docente una misma rúbrica general para valorar sus aprendizajes, con ajustes solamente en criterios secundarios o de formato.
- d) Estas evaluaciones pueden ser tomadas tanto en la sala de clases como en la sala de recursos, favoreciendo la concentración, confianza y motivación de los estudiantes.
- e) Los profesionales PIE, entregan a cada docente el panorama de los estilos de aprendizaje de los alumnos, para utilizar variedad de instrumentos evaluativos y de aprendizaje con los estudiantes.
- f) Coordinador PIE, comunicará por escrito el nombre de los estudiantes con NEE , tras la evaluación psicopedagógica sustentada en un informe escrito, extendido por un profesional a todos los docentes de asignatura antes del 30 de abril, para aplicar respectivas adecuaciones y entregar lineamientos sobre como se va a diversificar la evaluación para abordar las necesidades educativas.
- g) Instalar un espacio y un horario para el trabajo colaborativo con la participación de coordinador PIE, jefe UTP, profesores y profesionales del programa con el objetivo de planificar y seleccionar recursos de aprendizaje de acuerdo a cada necesidad del estudiante adecuando metodologías, evaluaciones analizando avances y/o retrocesos en cada alumno.

- h) Los profesionales PIE, deben realizar un acompañamiento sistemático en aula para apoyar al docente en el monitoreo de los avances de los alumnos, brindando apoyo personalizado y grupal.
- i) Los padres y apoderados deberán informar en el establecimiento, sobre las Necesidades Educativas ( transitorias o permanentes) que presentan sus hijos en el momento de la matrícula y este debe ser respaldado mediante certificado médico o informe del especialista que corresponda.

### **RETROALIMENTACIÓN**

La retroalimentación debe acompañar al proceso enseñanza aprendizaje, con el propósito de identificar aciertos y errores, fortalezas y debilidades de los estudiantes, consiguiendo fortalecer los procesos educativos, logrando aprendizajes significativos y oportuna nivelación de los OA, habilidades y/o ejes temáticos correspondientes a los distintos niveles educativos.

- a) Se realizará una **retroalimentación** de los objetivos de aprendizajes, habilidades y ejes temáticos descendidos, utilizando diferentes formas de evaluar logrando una nivelación en todos los estudiantes.
- b) Retroalimentar contenidos después de cada evaluación realizada, dando la oportunidad que los estudiantes descubran sus propios errores, siendo esta una instancia más de aprendizaje, el docente debe volver a evaluar hasta lograr impactos positivos en los aprendizajes.
- c) Se realizará **Monitoreo** sistemático de actividades diarias, realizadas por los docentes, dejando un registro tanto en sus bitácoras como en los cuadernos y/o guías de los alumnos, evaluando procesos.

### **CONSEJOS DE REFLEXIÓN Y EVALUACIÓN**

- a) Se realizan consejos de reflexión y evaluación por ciclos en forma mensual para potenciar avances en los alumnos, fomentando el trabajo colaborativo, creando instancias para compartir y revisar sus propuestas evaluativas, visar evaluaciones entre pares, analizar recursos didácticos y planificaciones promoviendo un trabajo en equipo y de análisis del quehacer pedagógico.
- b) Se realizan cuatro consejos de evaluación de ambos ciclos durante el año, dos de procesos en los meses de **mayo y octubre** y dos al final de cada semestre en los meses de **julio y diciembre**, en donde cada docente da a conocer los panoramas de los cursos tanto de **rendimiento** como **conductual**, realizando un trabajo colaborativo para mejorar y avanzar en los procesos enseñanza aprendizaje.
- c) Reflexionar sobre nuestras prácticas pedagógicas, retroalimentaciones, monitoreos, recursos didácticos y resultados académicos de los estudiantes y sugerencias de mejoras, con el apoyo de **profesionales PIE**, docentes,

- asistentes, directivos realizando sugerencias de mejora, colaborando y apoyando a estudiantes con alguna **necesidad educativa y/ o emocional**.
- d) Perfeccionamiento docente entre pares, dando a conocer experiencias exitosas en el aula y uso de recursos didácticos y tecnológicos.
  - e) Compartir en consejos de reflexión las buenas prácticas que permiten avances académicos.
  - f) Compartir y participar en proyectos como PEI, PME, PADEM, planes de gestión: Formación Ciudadana, Inclusión, Convivencia, Desarrollo Profesional Docente, Seguridad, Afectividad, Sexualidad y Género.
  - g) Jefe UTP, entrega calendario técnico con temáticas a desarrollar durante el mes, para desarrollar en consejos de reflexión, los cuales se realizan en forma semanal

### **DE LA CALIFICACIÓN , artículo 2, letra c**

La calificación es la representación del logro en el aprendizaje a través de un proceso de evaluación, que permite transmitir un significado compartido respecto a dicho aprendizaje, mediante un número, símbolo o concepto.

- a) Todas las asignaturas adquieren el mismo valor en el promedio final.
- b) Tanto la cantidad de calificaciones como las ponderaciones para determinar la calificación final deben ser acordadas entre los docentes y el equipo técnico pedagógico.
- c) Artículo 7°: las calificaciones de la asignatura de Religión y Orientación no incidirán en el promedio final anual ni en la promoción escolar de los alumnos,
- d) Las evaluaciones de la asignatura de Religión Y Orientación se registrarán con nota de 2,0 a 7,0 transformándose la calificación final a los conceptos de MB ( 6,0 a 7,0); B ( de 5,0 a 5,9); S ( 4,0 a 4,9);  
I ( 2,0 a 3,9).
- e) Artículo 8°: la calificación final anual de cada asignatura se expresará en una escala numérica de 1,0 a 7,0, hasta con un decimal siendo la calificación mínima de aprobación un 4,0.
- f) La Escuela Teresa de Calcuta utilizará una escala numérica de 2,0 a 7,0.con aproximación del segundo decimal
- g) La escala de nota está formulada al 60% de aprobación para lograr una nota 4,0.

- h) Evitar notas limítrofes (3,9). Utilizar un buen criterio.
- i) Los estudiantes y apoderados, deben tener claridad desde el comienzo del proceso de aprendizaje respecto de lo que se espera que los estudiantes aprendan y qué criterios permiten evidenciar los progresos y logros de estos aprendizajes ( planificación invertida)
- j) Se comunicará en reuniones de apoderados lo que se espera que aprendan los estudiantes como las formas y criterios de evaluación (procedimientos y plazos)
- k) La revista de gimnasia anual constituirá la evaluación sumativa del segundo semestre que evaluará la ejecución práctica de una o más destrezas, coreografías de diversa índole.
- l) En disertaciones, trabajos de investigación y/o trabajos prácticos aplicados a las diferentes asignaturas, deberán tener procedimientos de evaluación claros y definidos con anticipación, y estos deben ser conocidos por los estudiantes al momento de evaluación (listas de cotejo, pautas de observación, rúbricas, etc.
- m) Las notas obtenidas por los estudiantes les serán informadas por los respectivos docentes en un plazo máximo de una semana desde la fecha de aplicación.
- n) Las evaluaciones deben ser elaboradas junto con la planificación de las unidades y deben informarse a los estudiante y apoderados al iniciar la unidad.
- o) Las asignaturas de Lenguaje, Matemática y educación física serán evaluadas además con los promedios de las evaluaciones realizadas en los talleres de lenguaje, matemática y educación física.
- p) Entregar a UTP, evaluaciones que se aplicarán en el semestre junto con las unidades a tratar.
- q) Se realizará revisión quincenal de libros de clases por jefe UTP y coordinadores, para analizar resultados de evaluaciones
- r) Cuando un estudiante se encuentre incapacitado, temporal o permanentemente, para ser evaluado en la asignatura de educación física, será evaluado mediante el desarrollo de trabajos de investigación, cuya pauta será entregada por el profesor.

- s) Los estudiantes nuevos que se integran inter semestre sin notas se le aplicará una evaluación que entregará información que permita decidir, si es necesario realizar nivelación o si se puede evaluar conjuntamente con el curso considerando menos notas en la asignatura.
- t) En casos particulares, el director junto con el equipo técnico y docente pueden considerar la posibilidad de un cierre anticipado del año escolar, en consideración a antecedentes que lo justifiquen.
- u) Se puede flexibilizar con respecto a la cantidad de notas por situaciones especiales de los estudiantes como por ejemplo por salud, licencias médicas y/o alumnos nuevos que llegan sin notas de otros colegios a mediados de semestre, realizando un calendario de evaluaciones recuperativas.
- v) Respecto de la Inasistencia en período de pruebas. Las pruebas que no sean rendidas en las fechas programadas en cualquier asignatura, deberán realizarse previo acuerdo entre el alumno y el profesor de la asignatura correspondiente, quien le entregará los objetivos y/o contenidos a tratar, además del día y hora en que se realizará la prueba recuperativa. En estos casos, y para poder calificar al estudiante, las inasistencias en período de pruebas deben ser justificadas por el apoderado para acceder a una nota máxima de 7.0; de no ser así la nota máxima será de 6.0. Estas pruebas atrasadas se tomarán en la Biblioteca y serán supervisadas por el profesor de asignatura correspondiente o el jefe de UTP.
- w) Queda prohibida la copia como asimismo la transferencia o recepción de información oral, escrita o gestual durante el desarrollo de pruebas o para efecto de trabajos de cualquier naturaleza. El alumno que contravenga esta disposición deberá quitársele la prueba o trabajo, ser registrada la observación en su hoja de vida y ser interrogado oralmente el mismo día optando a la nota 6,0.
- x) En situaciones de estudiantes embarazadas, tendrán flexibilidad para terminar el año con respecto al porcentaje de asistencia y número de notas, brindando espacios y apoyos para que logren terminar la enseñanza básica.
- y) El registro de calificaciones se realiza en el libro de clases en forma oficial, previo monitoreo de cuadernos, guías cuestionarios, participación en clases, trabajos de investigación, disertaciones, evaluaciones

formativas, sumativas, auto evaluación, coevaluación, adecuaciones, interrogaciones orales y escritas.

- z) Se entregará un informe de notas parciales a todos los estudiantes en los meses de **Mayo y Octubre**, para monitoreo de procesos y estados de avance de cada alumno y realizar oportuna **retroalimentación**.

Al término de cada semestre mes de **julio y diciembre**, se entregarán informes de calificaciones tanto parciales como sumativas con los promedios de cada signatura y el promedio general obtenido por cada estudiante durante el semestre.

Al término de cada semestre se entregará el informe de desarrollo personal y social a cada estudiante, midiendo los avances de los OFT, hábitos y valores institucionales del establecimiento, considerados en nuestro PEI y PME, y se registra a través de los siguientes conceptos:

S ( siempre): Permanencia y continuidad en la evidencia del rasgo El alumno se destaca.

G (generalmente): En forma frecuente presenta el rasgo.

O (ocasionalmente): Sólo a veces manifiesta el rasgo.

N ( nunca): No se manifiesta el rasgo. El alumno requiere apoyo directo del profesor jefe y profesionales como psicólogo y orientador.

## **EVALUACIONES Y PONDERACIONES**

Artículo 9: la cantidad de calificaciones y las ponderaciones que se utilicen para calcular la calificación final del período escolar de una asignatura, deberá ser coherente con la planificación que realiza el profesional.

Lo propuesto en este artículo busca desvincular la práctica de definir las calificaciones en relación a la cantidad de horas de la asignatura. Las decisiones deben tomarse basándose en argumentos pedagógicos, es decir coherencia entre evaluación y planificación de procesos de enseñanza aprendizaje.

Para llegar a la calificación final se sugieren los siguientes criterios:

- **Relevancia:** dar mayor ponderación a aquella evidencia que represente aprendizajes más relevantes, se debiera enfatizar en mayor medida durante los procesos de enseñanza aprendizaje.

- **Integralidad:** dar mayor ponderación a evidencia más integral por sobre aquella más parcial, es decir, evidencia que represente varios aprendizajes en un desempeño.
- **Temporalidad:** en aquellos casos en que el aprendizaje evaluado tiene carácter progresivo, dar mayor ponderación a las últimas evaluaciones, es decir, a evidencia más reciente del aprendizaje.

Tanto la definición de la cantidad de evaluaciones como las ponderaciones serán acordadas por los docentes y el equipo técnico pedagógico.

La construcción de cada uno de los porcentajes de las evaluaciones dependerá de la complejidad de los OA, contenidos, habilidades y ejes temáticos medidos y lo definirá cada docente.

Las evaluaciones parciales tendrán distintas ponderaciones la cual medirá procesos y estados de avance.

Las evaluaciones sumativas tendrán una ponderación mayor que las evaluaciones parciales.

En el caso de realizar una calificación final anual en asignaturas definidas su ponderación máxima no puede ser superior al 30%

El siguiente cuadro sugiere cantidad de notas mínimas de acuerdo a las horas de cada asignatura lo planificado y necesidades de los estudiantes.

Horas de asignaturas	Evaluaciones parciales	Evaluaciones sumativas
De 6 a 8 horas	5 evaluaciones parciales	1 evaluación sumativa
De 2 a 4 horas	3 evaluaciones parciales	1 evaluación sumativa
1 hora	2 evaluaciones parciales	1 evaluación sumativa

## **PARA EL NIVEL PARVULARIO**

La evaluación en este nivel recoge y analiza información sistemática de los procesos y logros de los párvulos, en situaciones auténticas y funcionales, es una instancia formadora y una herramienta de apoyo al aprendizaje, que aporta efectivamente al logro de los objetivos de aprendizaje.

Evaluar consiste en seleccionar y construir progresivamente evidencias de sus procesos de aprendizajes, por ejemplo: fotografías, grabaciones, observaciones y escenarios como celebraciones de cumpleaños, un paseo a la plaza, entre otros.

Utilizar variedad de instrumentos de recolección de evidencias: registros de observación, piezas audiovisuales, listas de cotejo, escalas de apreciación, autoevaluación, informes al/ del hogar y documentación pedagógica.

Se aplicará evaluación diagnóstica, que permita orientar la enseñanza, ajustar las planificaciones y estrategias

Evaluación formativa, ocurre mientras se desarrolla el proceso de aprendizaje, monitoreando sus principales logros y dificultades

Evaluación sumativa, permite verificar el logro de los OA, para luego informar a las familias y tomar decisiones de la transición del niño o la niña entre niveles, además cuenta con la información acerca de lo que son, saben, conocen y hacen los párvulos., privilegiando una evaluación auténtica y formadora.

La retroalimentación es permanente.

Se entregan informes al hogar manteniendo las fechas y momentos de los estudiantes de 1° a 8° año

## **DE LA PROMOCIÓN Y REPITENCIA**

### **Artículo 10.**

En la promoción de los alumnos se considera conjuntamente con el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas y/o módulos del plan estudios y la asistencia a clases.

Respecto del logro de los objetivos:

- a) Serán promovidos los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas del Plan de Estudio.

- b) Los que no aprueben una asignatura, pero que tengan un promedio mínimo de nota 4.5.
- c) Los que no aprueben dos asignaturas, pero que tengan un promedio mínimo de nota 5.0

En relación a la asistencia a clases

- a) Serán promovidos los alumnos que tengan un porcentaje igual o superior a un 85% de asistencias.
- b) No obstante, por razones de salud u otras causales debidamente justificadas el Director del establecimiento, el Jefe de la Unidad Técnico Pedagógica y el Profesor Jefe podrán autorizar la promoción de los alumnos de 1º a 8º año básico con un porcentaje menor de asistencia, considerando el rendimiento del alumno: (en base a los Decretos y artículos emanados por el Mineduc.)
- c) La situación final de promoción o repitencia de los alumnos deberá quedar resuelta antes del término del año escolar.
- d) El promedio final de cada asignatura se realizará con los promedios de los dos semestres.
- e) Todos los estudiantes recibirán certificado anual de estudios que indique las asignaturas del plan de estudios, con las calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente.
- f) El certificado anual de estudios no podrá ser detenido por el establecimiento educacional en ninguna circunstancia.

### **ANÁLISIS DE CASOS DE ESTUDIANTES.**

El director en conjunto con jefe de UTP, profesores y equipo PIE, estudian casos de alumnos que no cumplan con los mínimos requisitos para la promoción para dar las últimas orientaciones y sugerencias de mejora para el año siguiente y definir en conjunto la promoción, considerando asistencia, necesidades educativas, compromiso, esfuerzo y dedicación y apoyos para el año siguiente.

Las situaciones de evaluación, calificación y promoción escolar no previstas en el presente decreto serán resueltas por el jefe del Departamento Provincial de Educación

Artículo 20: Se confeccionarán las actas con el registro de Calificaciones y Promoción Escolar señalando las calificaciones de cada curso, cada signatura y la situación final de los estudiantes

El presente Reglamento entrará en vigencia en marzo del 2020, el cual será actualizado una vez al año y presentado al Consejo Escolar para su autorización y puesta en vigencia.

### MARCO LEGAL NACIONAL.

- EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN = decreto 67/2018
- DECRETO COOPERADOR = 311/82
- PLANES DE ESTUDIO DE 1° A 6° decreto 2960 /2012
- PLANES DE ESTUDIO DE 7° A 8° BÁSICO: decreto 628/2016
- NIVEL DE TRANSICIÓN I Y II: Bases Curriculares. Decreto 481/2018
- ADECUACIONES CURRICULARES: decreto 83/ 2015 y 170/ 20

Plan de estudios de 1° a 8° año básico

Establecimientos con JEC

asignatura	1° a 4° Horas	5° a 8° horas
Lenguaje y comunicación (1° a 6° año)	8	6
Lengua y literatura (7°, 8°)		
Inglés	---	3
Matemática	6	6
Historia, geografía y Ciencias Sociales	3	4
Ciencias Naturales	3	4
Artes Visuales	2	2 * invertir 2° semestre
Música	2	1
Educación Física y Salud	4	2
Orientación	1	1
Tecnología	1	1
Religión	2	2
Total horas	32 horas	32 horas
Libre disposición	6 = Tleng= 2 h Tmat = 2h Ting= 2h	6= Tleng= 2 h Tmat= 2 h TEfis=2h
Total tiempo escolar	38	38

**PLAN DE ESTUDIOS DE 1º A 6º AÑO BÁSICO Y DE 7º A 8º BÁSICO.**

**ESTABLECIMIENTO CON JEC.**

<b>Asignatura</b>	<b>Horarios 1º a 4º Año</b>	<b>Horas</b>	<b>Horarios 5º y 6º Año 7º Y 8º Año</b>	<b>Horas</b>
<b>Lenguaje y Comunicación</b>	<b>304</b>	<b>8</b>	<b>228</b>	<b>6</b>
<b>Inglés</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>114</b>	<b>3</b>
<b>Matemática</b>	<b>228</b>	<b>6</b>	<b>228</b>	<b>6</b>
<b>Historia, Geografía y Ciencias Sociales</b>	<b>114</b>	<b>3</b>	<b>152</b>	<b>4</b>
<b>Ciencias Naturales</b>	<b>114</b>	<b>3</b>	<b>152</b>	<b>4</b>
<b>Artes Visuales</b>	<b>76</b>	<b>2</b>	<b>57</b>	<b>1,5</b>
<b>Música</b>	<b>76</b>	<b>2</b>	<b>57</b>	<b>1,5</b>
<b>Educación Física y Salud</b>	<b>152</b>	<b>4</b>	<b>76</b>	<b>2</b>
<b>Orientación</b>	<b>19</b>	<b>0,5 - 1</b>	<b>38</b>	<b>1</b>
<b>Tecnología</b>	<b>38</b>	<b>1</b>	<b>38</b>	<b>1</b>
<b>Religión</b>	<b>76</b>	<b>2</b>	<b>76</b>	<b>2</b>
<b>Libre Disposición</b>	<b>247</b>	<b>6,5 – 6</b>	<b>228</b>	<b>6</b>
<b>Total Tiempo Escolar</b>	<b>1444</b>	<b>38</b>	<b>1444</b>	<b>38</b>

